Resolución Administrativa

N° 867-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	195722-2018	**Fecha**	06 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	LUIS MORALES MECHATO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0017-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	LALUPU PAICO, JOSE GUADALUPE		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 214-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP-AT/JAAV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 195722-2018.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing°Gabriel Alfonso Castillo Burneo ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0017-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de LALUPU PAICO, JOSE GUADALUPE, respecto a la unidad operativa Cod: 20970, VICHAYAL. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LUIS MORALES MECHATO con DNI 02717829, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 20970, VICHAYAL			
Área (ha)	Total	0.05490	Bajo riego	0.05490
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Casaraná		
Bloque Riego	PMBP-05-B61 VICHAYAL - ALTO LOS CARRILLO			

195722-2018 : 867-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 867-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 531613.1336 / Norte: 9412077.8406

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	938.73000(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

195722-2018 : 867-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP